



DECRETO ALCALDICIO N° 560 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 29 de fecha 03.03.2021 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", la adquisición de 2 viviendas de emergencia "mediaguas", destinadas a ir en apoyo de las familias afectadas por incendio estructural, ocurrido el día jueves 25 de Febrero de 2021, a las 16:00 Hrs, aprox. en la dirección de Villa El abra pasaje 1 N°113 Requinoa, que generó la pérdida total de las viviendas que se ubicaban en la propiedad y que afectó a tres grupos familiares que resultaron damnificados producto de este evento, para ello se cotizó al proveedor Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, por un monto de \$ 2.189.600 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, 2 viviendas de emergencia "mediaguas", destinadas a ir en apoyo de las familias afectadas por incendio estructural, ocurrido el día jueves 25 de Febrero de 2021, a las 16:00 Hrs, aprox. en la dirección de Villa El abra pasaje 1 N°113 Requinoa, que generó la pérdida total de las viviendas que se ubicaban en la propiedad y que afectó a tres grupos familiares que resultaron damnificados producto de este evento, al proveedor Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, por un monto de \$ 2.189.600 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL S
SECRETARÍA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/POB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública